

RESOLUCIÓN DECANAL N°157-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 08 de agosto de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Decanal N°037-FFyB-UNAP-2019, de fecha 17 de febrero de 2020, quedo sin efecto, por tal motivo se Designa al Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mgr., docente Contratado a Tiempo parcial, la conformación de Tutoría del Internado Farmacéutico II, en la SEDE de la Red Asistencial Loreto ESSALUD Hospital III, para el Semestre Académico II del 2020, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-DESIGNAR a al Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mgr., docente Contratado a Tiempo parcial, la **conformación de Tutoría del Internado Farmacéutico II, en la SEDE de la Red Asistencial Loreto ESSALUD Hospital III, para el Semestre Académico II del 2020**, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, a partir del 15 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: VRAC, DIGRAA, ORSA; Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación